UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.
Web: https://www.municipios.gov.py/generalartigas
Email: municipalidad15.20@gmail.com
Municipalidad de General Artigas - Teléf./Fax:0743-20.016

RESOLUCIÓN IM Nº 374/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO AD REFERENDUM A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 03/2020 PARA REPARACIÓN DE SALON DE EVENTOS Y MURALLA DEL COLEGIO NACIONAL "RCA. ORIENTAL DEL URUGUAY" DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS.-

General Artigas, 26 de Noviembre de 2020.-

VISTO: La necesidad de realizar el llamado **AD REFERENDUM** a la Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 03/2020 para la REPARACIÓN DE SALON DE EVENTOS Y MURALLA DEL COLEGIO NACIONAL "RCA. ORIENTAL DEL URUGUAY" DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS, y;----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Artigas, presenta la solicitud del llamado **AD REFERENDUM** a la Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 03/2020 para la REPARACIÓN DE SALON DE EVENTOS Y MURALLA DEL COLEGIO NACIONAL "RCA. ORIENTAL DEL URUGUAY" DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS, que será financiado con el OG 520 30 03 de los fondos provenientes de FONACIDE del ejercicio fiscal año 2021.----------

Que, para la REPARACIÓN DE SALON DE EVENTOS Y MURALLA DEL COLEGIO NACIONAL "RCA. ORIENTAL DEL URUGUAY", es indispensable, conforme al ordenamiento jurídico que regula la materia, llamar a licitación por Licitación por Concurso de Oferta, a los efectos de su Adjudicación, al Oferente que presente la mejor Oferta y que cuente con la solvencia económica necesaria para la REPARACIÓN DE SALON DE EVENTOS Y MURALLA DEL COLEGIO NACIONAL "RCA. ORIENTAL DEL URUGUAY", previo cumplimiento de las exigencias técnicas financieras y legales que rige la materia.----------

Que existiendo la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2021 para llevar adelante el mencionado llamado para la REPARACIÓN DE SALON DE EVENTOS Y MURALLA DEL COLEGIO NACIONAL "RCA. ORIENTAL DEL URUGUAY";----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-

RESUELVE:

Art. 1°) LLAMAR A **AD REFERENDUM** la Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 03/2020 para la REPARACIÓN DE SALON DE EVENTOS Y MURALLA DEL COLEGIO NACIONAL "RCA. ORIENTAL DEL URUGUAY" DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS, que será financiado con el OG 520 30 03 de los fondos provenientes de FONACIDE del ejercicio fiscal año 2021, conforme a lo expresado en la presente Resolución.----------

Art. 2°) APROBAR El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 03/2020.----------

Art 2°) COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.---

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS - Secretaría

Srta. Gladys Lujan Sánchez Arriola
Secretaria Municipal IM Interina

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS - Intendencia

Prof. Jorge G. García C.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

Colón c/ Virgen del Rosario – Telefax (0743) 20016
General Artigas – Itapúa – Paraguay

RESOLUCIÓN N°. 107 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°. 02/2020 – AD REFERENDUM PARA LA REPARACIÓN DEL SALON DE EVENTOS Y MURALLA PARA EL COLEGIO NACIONAL "RCA. ORIENTAL DEL URUGUAY", DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS.

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE GENERAL ARTIGAS, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Concurso de Ofertas N°. 03/2020, Ad Referéndum ID N°. 386 403, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/03 y el Decreto Reglamentario 2992/19 de contrataciones públicas para la REPARACIÓN DEL SALON DE EVENTOS Y MURALLA PARA EL COLEGIO NACIONAL "RCA. ORIENTAL DEL URUGUAY", con afectación al Presupuesto Municipal Año 2.021.

Artículo 2°. Comuníquese esta resolución al Ejecutivo Municipal, a quienes corresponda y cumplida archívese en el registro Municipal.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

DOLLY ANDREA VIGO
SECRETARIA J. MUNICIPAL

ULISES ARIEL ACUÑA BERNAL
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

General Artigas, 01 de diciembre de 2020.
Téngase por Resolución, comuníquese y cumplida archívese.

GLADYS LUJÁN SANCHEZ A.
SECRETARIA GENERAL

JORGE GUSTAVO GARCÍA CENTURION.
INTENDENTE MUNICIPAL